

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 14 de Octubre del 2021

HORA: 4:11:48 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Norma Lorena Gomez, con el radicado; 202100515, correo electrónico registrado; dmarulanda@aguasdemanizales.com.co, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RespuestaOficio1279.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211014161149-RJC-22984

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 14 de octubre de 2021

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 8° Oficina Nro. 803

Cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

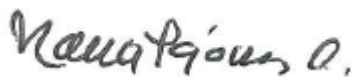
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio N°0-1279 del 6 de octubre de 2021– Proceso Rad. Nro. 17001-40-03-007-2021-00515-00.

En atención al oficio en referencia, recibido en la empresa el día 11 de octubre de 2021, mediante el cual se decreta el embargo de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal o convencional que percibe la Señora MONICA GONZALEZ PALACIO, identificada con cedula número 1.053.785.106, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. La señora Monica Gonzalez Palacio actualmente labora para Aguas de Manizales S.A. E.S.P. y devenga un salario de Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$2.504.263).
2. A la fecha no se le han notificado más embargos a la trabajadora en mención.
3. Se procederá a aplicar el embargo y retención de la quinta parte del sueldo, previa deducción del salario mínimo legal, y los dineros serán puestos a disposición del despacho en la cuenta de depósitos judiciales destinada para tal fin.

Cordial Saludo,



NORMA LORENA GOMEZ CARDONA

Líder (E)

Gestión Humana y Organizacional

Elaboro: Tatiana Cataño Vega